MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

Santiago, enero 30 *de* 1852.

7. Apruébase el presupuesto formado por la Municipalidad de Cauquenes, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de cinco mil novecientos once pesos cuatro i medio reales, cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos espresados en el citado presupuesto.

Tómese razon i comuníquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MUNICIPALIDAD DE LINARES.

Santiago, enero 30 *de* 1852.

8. Se aprueba el presupuesto formado por la Municipalidad de Linares, de los gastos ordinarios, extraordinarios e imprevistos que dicha corporacion debe hacer en el presente año, ascendente a la suma de tres mil setecientos seis pesos cuatro reales, cuya suma deberá invertirse en los mismos objetos espresados en el citado presupuesto.

Tómese razon i comuníquese.

MONTT.

Antonio Varas.